SECRETARÍA DE HACIENDA TESORERÍA GENERAL - FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

ASUNTO: Requerimiento Especial por inexactitud en declaraciones tributarias.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 de febrero de 2023

DEPENDENCIA QUE PROFIERE EL ACTO: Tesorería General del Municipio de Armenia – Jefatura de Fiscalización y Liquidación.

MOTIVO: Requerimientos Especiales devueltos por la empresa de mensajería sin surtir el trámite de notificación.

El área de Fiscalización y Liquidación de la Secretaría de Hacienda Municipal – Tesorería General en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 306 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, procede a notificar por AVISO los actos administrativos relacionados a continuación, los cuales fueron devueltos por la empresa de mensajería sin que se surtiera el trámite de notificación.

DOCUMENTO DEL CONTRIBUYENTE	No. REQUERIMIENTO ESPECIAL	FECHA DEL REQUERIMIENTO	AÑO Y MOTIVO DE INEXACTITUD	MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN
900709985	398	31/10/2022	2019- No fue liquidado el impuesto correspondiente al 15% de avisos y tableros	No reside

Se informa cada una de las personas relacionadas en anteriormente que dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación del presente Requerimiento especial podrán formular por escrito sus objeciones, solicitar pruebas, subsanar las omisiones que permita la ley, solicitar a la administración que se alleguen al proceso documentos que reposan en el expediente, así como la práctica de inspecciones tributarias siempre y cuando tales solicitudes sean conducentes, caso en el cual deben ser atendidas, lo anterior acreditando la personería con que actúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 373 del Estatuto Tributario Municipal.

La respuesta al presente Requerimiento Especial deberá ser dirigida a la Tesorería General del Municipio de Armenia, ubicada en la Carrera 16 No. 15-28 Centro Administrativo Municipal (CAM) Piso 1 o al correo electrónico: impuestoindustriaycomercio@armenia.gov.co.

La publicación de este AVISO se realizará conjuntamente en un lugar de acceso público de la Tesorería General, de acuerdo con lo establecido por el artículo 306 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, por el término de diez (10) días.







Fijado por diez (10) días a partir de las 8:00 a.m. del día _

15 FEB 2023

Desfijado a las 6:00 p.m. del día ______15 MAR 2023

FRANCY ENITH LONDOND CARMONA
Tesorera General

Elaboró: Diana Katherine Castro Mora - Contratista Tesorería General Revisó: Juan David Ocampo Valderrama - P.E. Fiscalización y Liquidación - Tesorería General





